

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 129 Martes 9 de julio de 2019 Pág. 6815

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5765 MORA SERNA PROMOCIONES,

SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

UNIVERSAL DE PROMOCIONES PAIPORTA, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 3 de julio de 2019 el socio único de Mora Serna Promociones, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), ejerciendo las funciones de la Junta General de socios, aprobó la fusión por absorción de Universal de Promociones Paiporta, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), por la Sociedad Absorbente. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de la Sociedad Absorbida, por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º LME.

Se hace constar que no se ha depositado el proyecto de fusión, al amparo del artículo 42 LME, por haber sido adoptado el acuerdo de fusión por el socio único de la Sociedad Absorbente. Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión y no estén suficientemente garantizados, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 LME. Los acreedores, trabajadores y Socio único de las sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Paiporta, 5 de julio de 2019.- El Administrador único, Juan Mora Serna.

ID: A190041037-1